y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 82 de orden. Consistente en el apartamento número 1, de la cuarta planta alta, con acceso por el pasillo común y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo y en la parte posterior, mirando desde la carretera de Palma al Arenal, del edificio «Pillarí», lugar de Playa de Palma, término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 46 metros 74 decímetros cuadrados y de unos 13 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con pasillo común de acceso y con hueco de ascensores; por la derecha, entrando, con el apartamento número 2; por la izquierda, y por el fondo en vuelo de la cubierta de la planta baja. Se le asigna una cuota de 0,270 por 100.

Obra inscrita al tomo 5.308, libro 187 de Palma, sección IV, folio 187, finca 74.214.

Se valora en la suma de nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.629.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/00, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Vicente Colom Castell, contra Rafaela Ávila Cucharero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504 0000 18 0486 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número setenta y uno de orden.—Vivienda C o puerta primera de rellano del piso segundo, con acceso por el zaguán izquierdo o entrada uno, señalada con el número 35 de la calle Médico José Darder, de la ciudad de Palma de Mallorca, su escalera y dos ascensores. Mide 136 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle, tramo del sur: Frente, con su vuelo; izquierda, vivienda de igual planta, pero con entrada por el zaguán derecho, puerta D o segunda de rellano, con la que colinda, además por frente y fondo, y con la escalera que le da servicio y patio, y fondo, con la escalera que le da el valor del inmueble: 2,20 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 109, libro 1.456 de Palma IV, tomo 5.492, finca 42.523. Su valor, a efecto de subasta, es de doce millones setecientas mil pesetas.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.147.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares, contra José Ángel López Alarcón, María del Pilar Crespi Isabel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda del piso cuarto que tiene su acceso por la carretera de Valldemossa, número 334, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 86,900 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 765, libro 522 de Palma III, folio 57, finca 30.934.

Tipo de subasta: 15.521.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.149.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 601/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra Norbert Hoveler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0504 00 18 0601 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa de planta baja, con una superficie construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre la parcela número 12 de la parcelación «Es Cocons», en término de Bunyola. Mide 16 áreas 70 centiáreas y linda: Por norte, en línea de 29 metros, con camino; por sur, también con camino; por este, con porción de Luis Martín y de Irene Gil, y por oeste, con parcela de Tomás Pons y Juana Canals.

Según el título dicha finca tiene a su favor servidumbre de paso por el camino de acceso a la casa de la finca «Es Cocons», con una anchura de 4 metros desde su iniciación de la carretera de Bunyola a Algaida, hasta un punto que está a unos 200 metros al este de la casa. En este último punto el camino de acceso tiene una derivación de unos 8 metros de anchura y está orientado en sentido de sur a norte, y tiene una longitud de 80 metros aproximadamente; en el punto medio del tramo indicado, presenta una derivación en sentido oeste a este, de una anchura de unos 6 metros una longitud de unos 140 metros.

Título. Compra a don Gerardo Antonio Matas Vanrell y doña Ana María de Lluch Bou Borrás, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol, el día 12 de junio de 1996.

Datos registrales. Folio 86 del tomo 4.815 del archivo, libro 83 de Bunyola, finca número 2.808-N, incripción cuarta.

Tipo de subasta: 37.400.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.142.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representada por el Procurador señor Leache, contra doña Beatriz Toran Sala y don Abilio Augusto Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en planta segunda, de la casa número 29, de la avenida de Pamplona, sita en Pamplona (Navarra). Inscrita al tomo 1.122, folio 125, finca 9.148.

Tipo de subasta: Valorada en 15.800.000 pesetas.

Pamplona/Iruña, 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.636.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos 401/00, a instancia del Procurador señor Gozálvez Benavente, en nombre y representación de la entidad mercantil «Kyko Internacional, Sociedad Anónima», en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia admitiendo a trámite de la solicitud de declaración de suspensión de pagos, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con todo lo demás inherente a dicha declaración, habiéndose nombrado Interventores judiciales a don Jorge Perepérez Ventura y don Alfredo di Stefano Freites, y como Interventor acreedor a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Paterna, 4 de enero de 2001.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—3.773.

POSADAS

Edicto

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/2000, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María Dolores Pulido López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de marzo de 2001, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.920.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.940.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de mayo de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en